

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36022 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º - Que en el procedimiento número 472/20, por auto de 23 de junio de 2020, se declaró en concurso abreviado al deudor Rapidblock, S.L., con CIF B92713148, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en c/ Ignacio Zuloaga, nave 3, Pgno el Olivarillo Vélez-Málaga.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º - Por cese de la administración concursal doña Nerea Poza Caballero, se ha procedido a nuevo nombramiento de administración concursal recayendo en doña Elena Ros Postigo

Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal a doña Elena Ros Postigo. D.N.I. 79015592-N. Domicilio: Avda. Condes S. Isidro, n.º 13, 2.º-D, 29640 Fuengirola. Profesión: Abogado. Dirección de correo electrónico: rapid@rospostigoasociados.com

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este juzgado.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200047899-1